

SUBCOMITÉ DE NORMATIVIDAD

MINUTA DE ACUERDOS DE LA (4ª/16) CUARTA REUNIÓN ORDINARIA DEL SUBCOMITÉ DE NORMATIVIDAD DEL COMITÉ DEL PATRIMONIO INMOBILIARIO FEDERAL Y PARAESTATAL, CELEBRADA EL 27 DE OCTUBRE DE 2016.

En la Ciudad de México, siendo las diez horas del veintisiete de octubre del año dos mil dieciséis, en la Sala de Usos Múltiples de las instalaciones del Instituto de Administración y Avalúos de Bienes Nacionales (INDAABIN), ubicadas en Av. México No. 151, Col. Del Carmen, Coyoacán, C.P. 04100, Ciudad de México, dio inicio la (4ª/16) Cuarta Reunión Ordinaria del Subcomité de Normatividad de 2016.

ORDEN DEL DÍA

1. BIENVENIDA Y LISTA DE ASISTENCIA DE LOS VOCALES DE LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES QUE INTEGRAN EL SUBCOMITÉ DE NORMATIVIDAD Y VERIFICACIÓN DE QUÓRUM LEGAL.- La reunión fue presidida por el Coordinador del Subcomité de Normatividad, Dr. Alfredo Carlos Victoria Marín, Director de Política y Normatividad del INDAABIN, quien dio la bienvenida a los vocales integrantes del Subcomité e invitados, y declaró la existencia de quórum legal para iniciar la Cuarta Reunión Ordinaria del Subcomité de Normatividad de 2016.- **“Se da la bienvenida a los vocales integrantes confirmando su asistencia y se declara la existencia de quórum legal”.**

2. LECTURA Y, EN SU CASO, APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.- El Coordinador solicitó obviar su lectura, debido a que se les envió a los vocales con anterioridad junto con la convocatoria, el cual se integra por los siguientes puntos: **1. BIENVENIDA Y LISTA DE ASISTENCIA DE LOS VOCALES DE LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES QUE INTEGRAN EL SUBCOMITÉ DE NORMATIVIDAD Y VERIFICACIÓN DE QUÓRUM LEGAL. 2. LECTURA Y EN SU CASO, APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA. 3. LECTURA DEL CUADRO DE CONTROL Y SEGUIMIENTO DE ACUERDOS. 4. ACCIONES REPORTADAS POR LA SEP AL INDAABIN DERIVADO DEL SEGUIMIENTO AL CRITERIO 01/2013 DENOMINADO “ACTA ADMINISTRATIVA DE INSPECCIÓN Y VERIFICACIÓN DE INMUEBLES FEDERALES”. 5. INFORME DEL AVANCE DE INDICADORES ESTRATÉGICOS DEL COMITÉ DEL PATRIMONIO INMOBILIARIO FEDERAL Y PARAESTATAL, PARA PROMOVER LA SEGURIDAD JURÍDICA, EL ÓPTIMO APROVECHAMIENTO Y LA ADMINISTRACIÓN EFICAZ DEL PATRIMONIO INMOBILIARIO FEDERAL Y PARAESTATAL. 6. PRESENTACIÓN DEL TEMA RELACIONADO CON LA INTEGRACIÓN DE LA AUTORIDAD FEDERAL PARA EL DESARROLLO DE LAS ZONAS ECONÓMICAS ESPECIALES EN LOS TRABAJOS DEL COMITÉ DEL PATRIMONIO INMOBILIARIO FEDERAL Y PARAESTATAL. 7. PRESENTACIÓN Y APROBACIÓN DEL CALENDARIO DE ACTIVIDADES DEL SUBCOMITÉ DE NORMATIVIDAD PARA EL 2017. 8. ASUNTOS GENERALES.** La Lic. Claudia Solange Ayala Sánchez, Subdirectora de Normatividad del INDAABIN y Secretaria Operativa del Subcomité procedió a dar lectura al **(ACUERDO 23/16 SN) “Se aprueba el Orden del Día de la Cuarta Reunión Ordinaria del año 2016 del Subcomité de Normatividad del Comité del Patrimonio Inmobiliario Federal y Paraestatal”.**

3. LECTURA DEL CUADRO DE CONTROL Y SEGUIMIENTO DE ACUERDOS. El Coordinador, Dr. Alfredo Carlos Victoria Marín dio lectura al cuadro de control y seguimiento de acuerdos, el cual previamente se envió en la carpeta de trabajo a los vocales para mayor referencia y comentó que el Subcomité ha llevado a cabo tres reuniones ordinarias donde se aprobaron 22 Acuerdos. Respecto al Acuerdo No. 04/16 SN “Programa General de Trabajo para el año 2016”, comentó el estatus de los

temas siguientes: **1.** Complementación al proyecto de Reformas a la Ley General de Bienes Nacionales, se encuentra en proceso de conformación por parte de la Unidad Jurídica del INDAABIN y expuso que se están tomando en cuenta todas las recomendaciones que les han hecho llegar. **2.** Norma de Competencia para los Responsables Inmobiliarios, comentó que se encuentra en proceso de construcción del programa de trabajo para el año 2017. **3.** Mecanismo de transferencia de inmuebles entre dependencias administradoras SEDATU-SEMARNAT/ZOFEMATAAC, se atendió mediante el Criterio 01/2016 aprobado en la 3ª/16 Sesión Ordinaria del CPIFP, mismo que se encuentra en proceso de publicación en el Diario Oficial de la Federación (DOF). **4.** Lineamientos para el otorgamiento o prórroga de las concesiones sobre inmuebles federales de su competencia, se tiene un anteproyecto que será enviado a la Unidad Jurídica del INDAABIN. Con relación al Acuerdo No. 11/16 SN Proyecto de Criterio relativo a la definición de competencias por parte de las dependencias administradoras en materia de “acantilados”, se atendió mediante el Criterio 01/2016 aprobado en la 3ª/16 Sesión Ordinaria del CPIFP, mismo que se encuentra en proceso de publicación en el DOF. Sobre el Acuerdo No. 20/16 SN “Avance de los Indicadores estratégicos del Comité del Patrimonio Inmobiliario Federal y Paraestatal” externó que se reportarán los avances en el punto cinco del Orden del Día. Con relación al Acuerdo No. 21/16 SN “Seguimiento al Criterio 01/2013 emitido por el Comité del Patrimonio Inmobiliario Federal y Paraestatal denominado *ACTA ADMINISTRATIVA DE INSPECCIÓN Y VERIFICACIÓN DE INMUEBLES FEDERALES*” comentó que se reportarán los avances en el punto cuatro del Orden del Día. Respecto al Acuerdo No. 22/16 SN “Políticas inmobiliarias del Comité del Patrimonio Inmobiliario Federal y Paraestatal”, comentó que se aprobó en la 2ª/16 Sesión Ordinaria del CPIFP, la inclusión de las observaciones realizadas al Proyecto de Políticas Inmobiliarias y se está a la espera de que concluya la transición normativa para proceder a su actualización. La Lic. Claudia Solange Ayala Sánchez, Secretaria Operativa del Subcomité procedió a dar lectura al **(ACUERDO 24/16 SN) “Los vocales del Subcomité de Normatividad se dan por enterados del contenido del cuadro de control y seguimiento de acuerdos de la Cuarta Reunión Ordinaria del 2016, lo anterior, para seguimiento, cumplimiento, intervención y ejecución en lo que sea de su competencia; de estimarlo procedente, lo informarán a las dependencias, y entidades bajo su sector”**. -----

4. ACCIONES REPORTADAS POR LA SEP AL INDAABIN DERIVADO DEL SEGUIMIENTO AL CRITERIO 01/2013 DENOMINADO “ACTA ADMINISTRATIVA DE INSPECCIÓN Y VERIFICACIÓN DE INMUEBLES FEDERALES”.

El Coordinador del Subcomité, Dr. Alfredo Carlos Victoria Marín comentó que la presentación correspondiente se anexó previamente en la carpeta de trabajo de la reunión para mayor referencia, y expuso que la Dirección de Edificios de la Secretaría de Educación Pública (SEP), mediante oficios 712/DE/1806/2016 de fecha 18 de julio de 2016 y 712/DE/1852/2016 de fecha 26 de julio de 2016, informó las acciones llevadas a cabo por diversas Unidades Administrativas en 106 los inmuebles Federales en uso de esa Secretaría que fueron reportados por el INDAABIN con posibles daños estructurales en el año 2015. Del análisis de la información recibida, se desprenden los siguientes datos relevantes: La Coordinación General de Delegaciones Federales de la SEP, refirió que al inmueble ocupado por la Delegación Federal en el Estado de Chiapas, se le realizó mantenimiento y reparación, quedando así habilitado para su uso conforme a su destino. La Dirección General de Educación en Ciencia y Tecnología del Mar, señaló que el plantel CETMAR-02 ubicado en el Estado de Campeche, cuyo edificio J se había reportado en situación de riesgo, ya fue rehabilitado, el edificio E1 del plantel citado, está en proceso de demolición y construcción; la ejecución de esta obra, está planeada en colaboración con la Subsecretaría de Educación Media Superior (SEMS), el INIFED y el Estado. Por otra parte, la Dirección General de Educación Tecnológica Industrial, informó que: 33 planteles se encuentran con algún daño estructural y por ello, en situación de riesgo grave; 41 inmuebles presentan daños reparables con mantenimiento y sobre 13 planteles, reportan sus autoridades no tener daño o situación de riesgo alguno. Comentó que estos 87 inmuebles se encuentran distribuidos en las siguientes entidades del territorio nacional: 6 en Oaxaca; 5 en el Estado de México; 4 en la Ciudad de México; 3 en

Michoacán; Guerrero, San Luis Potosí y Veracruz 2 en cada uno; Baja California, Campeche, Guanajuato, Hidalgo; Puebla, Querétaro, Sinaloa, Tabasco y Yucatán uno en cada uno. Por su parte, la Dirección General de Educación Tecnológica Agropecuaria, señaló que en referencia a los inmuebles reportados con algún tipo de daño, esperan instrucciones de la Dirección de Edificios de la SEP, debido a que no cuentan con recursos propios para realizar la reparación de éstos y esperan entablar trámites, en su caso, ante el Instituto Nacional de la Infraestructura Física Educativa (INIFED). Por último, la Dirección de Edificios de la SEP, a su vez, recibió oficio DRMyS/DIF/2503/2016 de fecha 07 de julio de 2016 del Instituto Politécnico Nacional (IPN), Órgano Desconcentrado de esta Dependencia, en cuyo documento se informó de 10 inmuebles, de los cuales 3 son habilitados por mantenimiento e impermeabilización y otros 7 inmuebles se encuentran en situación de riesgo estructural, las autoridades del IPN los inscribió al Sistema Institucional del Programa Integral de Fortalecimiento de la Infraestructura Física Educativa (SIPIFIFE) del IPN, en espera de recursos para atender los daños reportados. Los 7 planteles que se encuentran en riesgo por daño estructural grave y en espera de los recursos para realizar sus proyectos de obra son: 1. CECYT 11 "WILFRIDO MASSIEU". 2. CENTRO DE EDUCACIÓN CONTINUA, UNIDAD ALLENDE. 3. COMISIÓN DE OPERACIONES Y FOMENTO DE ACTIVIDADES ACADÉMICAS (COFAA). 4. ESCUELA SUPERIOR DE INGENIERÍA MECÁNICA Y ELÉCTRICA, UNIDAD ZACATENCO. 5. ESCUELA SUPERIOR DE ENFERMERÍA Y OBSTETRICIA, en la Ciudad de México. 6. CENTRO DE EDUCACIÓN CONTINUA, UNIDAD CAMPECHE en Campeche. Y 7. CENTRO DE EDUCACIÓN CONTINUA, UNIDAD LOS MOCHIS en Sinaloa. En uso de la palabra el Lic. José de Jesús Sánchez Pasten, Director del Área Inmobiliaria de la Secretaría de Educación Pública (SEP) comentó que en los centros educativos en donde se tiene algún edificio con daño estructural, los demás inmuebles siguen operando. La Lic. Claudia Solange Ayala Sánchez, procedió a dar lectura al **(ACUERDO 25/16 SN)** "Los vocales del Subcomité de Normatividad se dan por enterados de las acciones y avances que la Secretaría de Educación Pública reportó al INDAABIN respecto de los inmuebles federales que presentaron algún daño estructural derivado de la utilización del ACTA ADMINISTRATIVA DE INSPECCIÓN Y VERIFICACIÓN DE INMUEBLES FEDERALES; asimismo, se les sugiere a los vocales del Subcomité hacer uso de esta herramienta".-----

5. INFORME DEL AVANCE DE INDICADORES ESTRATÉGICOS DEL COMITÉ DEL PATRIMONIO INMOBILIARIO FEDERAL Y PARAESTATAL, PARA PROMOVER LA SEGURIDAD JURÍDICA, EL ÓPTIMO APROVECHAMIENTO Y LA ADMINISTRACIÓN EFICAZ DEL PATRIMONIO INMOBILIARIO FEDERAL Y PARAESTATAL. El Coordinador, Dr. Alfredo Carlos Victoria Marín comentó que la presentación correspondiente se anexó previamente a la carpeta de trabajo de la reunión para mayor referencia, informó que el indicador 1. Porcentaje de problemáticas inmobiliarias resueltas, que se realiza de manera semestral presenta un 66 por ciento de avance, respecto a los indicadores trimestrales, el Indicador 2: Porcentaje de temas inmobiliarios analizados o discutidos en el CPIFP al tercer trimestre de 2016, se tiene un 60 por ciento de avance en los temas analizados o discutidos. Respecto al Indicador 4: Porcentaje de Acuerdos de Seguimiento Concluidos indicó que presenta un 300 por ciento de cumplimiento. Y sobre los Criterios se tienen aprobados tres, lo que representa un 100 por ciento; además de las Políticas Inmobiliarias del CPIFP que fueron aprobadas por éste. Al no haber comentarios por parte de los vocales, la Lic. Claudia Solange Ayala Sánchez, Secretaria Operativa del Subcomité procedió a dar lectura al **(ACUERDO 26/16 SN)** "Los vocales del Subcomité de Normatividad se dan por enterados del resultado de los indicadores estratégicos del Comité del Patrimonio Inmobiliario Federal y Paraestatal al tercer trimestre de 2016".-----

6. PRESENTACIÓN DEL TEMA RELACIONADO CON LA INTEGRACIÓN DE LA AUTORIDAD FEDERAL PARA EL DESARROLLO DE LAS ZONAS ECONÓMICAS ESPECIALES EN LOS TRABAJOS DEL COMITÉ DEL PATRIMONIO INMOBILIARIO FEDERAL Y PARAESTATAL. El Coordinador, Dr. Alfredo Carlos Victoria Marín señaló que la presentación se envió previamente a la

carpeta de trabajo a los vocales para mayor referencia, expresó que la propuesta se realizó a los integrantes del Subcomité del Sistema de Administración Inmobiliaria Federal y Paraestatal (SSAIFP) en su Cuarta Reunión Ordinaria; sin embargo puntualizó que es importante presentar el tema a este Subcomité de Normatividad, a efecto de que cuenten con la información de lo que se presentará en la Cuarta Reunión Ordinaria 2016 del Comité del Patrimonio Inmobiliario Federal y Paraestatal, explicó que derivado de la expedición de la Ley Federal de Zonas Económicas Especiales (LFZEE) en el Diario Oficial de la Federación el 01 de junio de 2016, se establece como objetivo "en el marco de la planeación nacional del desarrollo, regular la planeación, el establecimiento y la operación de Zonas Económicas Especiales (ZEE) para impulsar el crecimiento económico sostenible, para: 1. Reducir la pobreza, 2. Permitir la provisión de servicios básicos, y 3. Expandir las oportunidades para que la población tenga vida saludable y productiva, en las regiones del país que tengan mayores rezagos en desarrollo social, lo anterior a través de: a) El fomento de la inversión, la productividad, la competitividad, b) La generación de empleo, y c) Lograr una mejor distribución del ingreso entre la población. Comentó que el Artículo 1 de la LFZEE's señala que serán consideradas áreas prioritarias del desarrollo nacional, por lo que el Estado promoverá junto con la iniciativa privada y social las condiciones e incentivos para el desarrollo económico y social de las regiones donde se ubiquen a través de una política industrial sustentable. Las personas físicas o morales que operen en las ZEE como Administradores Integrales o Inversionistas podrán recibir beneficios fiscales, aduanales y financieros, así como facilidades administrativas e infraestructura competitiva, entre otras condiciones especiales. Los tres órdenes de gobierno, en el ámbito de su competencia y en el marco del mecanismo de coordinación previsto por la Ley, con la participación del sector privado y social, deberán implementar un Programa de Desarrollo, para establecer políticas públicas y las acciones para la operación de las ZEE. El Artículo 2 de la LFZEE's indica que "La construcción, desarrollo, administración y mantenimiento de Zonas Económicas Especiales se realizará por el sector privado o, en su caso, por el sector público, en bienes inmuebles de propiedad privada o en inmuebles del dominio público de la Federación. En virtud de su objeto público como área prioritaria del desarrollo nacional, los inmuebles de la Federación en los que se establezcan ZEE, se consideran comprendidos en el supuesto a que se refiere el artículo 6, fracción VI de la Ley General de Bienes Nacionales (LGBN) y, conforme a lo previsto en el artículo 9 de dicha Ley, se sujetarán exclusivamente a las leyes federales y a la jurisdicción de los poderes federales." Y como lo señala el Artículo 6, fracción VI de la Ley General de Bienes Nacionales: "Están sujetos al régimen de dominio público de la Federación: [...] VI.- Los inmuebles federales que estén destinados de hecho o mediante un ordenamiento jurídico a un servicio público y los inmuebles equiparados a éstos conforme a esta Ley; el Artículo 9 de la Ley General de Bienes Nacionales señala que "Los bienes sujetos al régimen de dominio público de la Federación estarán exclusivamente bajo la jurisdicción de los poderes federales, en los términos prescritos por esta Ley, excepto aquellos inmuebles que la Federación haya adquirido con posterioridad al 1o. de mayo de 1917 y que se ubiquen en el territorio de algún Estado, en cuyo caso se requerirá el consentimiento de la legislatura local respectiva. El decreto o acuerdo mediante el cual la Federación adquiera, afecte o destine un inmueble para un servicio público o para el uso común, deberá comunicarse a la legislatura local correspondiente. Surtirá efectos de notificación a la propia legislatura del Estado, la publicación en el Diario Oficial de la Federación del decreto o acuerdo correspondiente, a partir de la fecha de la misma publicación. Se presumirá que la legislatura local de que se trate ha dado su consentimiento, cuando no dicte resolución alguna dentro de los cuarenta y cinco días naturales posteriores al de la publicación en el Diario Oficial de la Federación, excepto cuando esté en receso, caso en el cual el término se computará a partir del día en que inaugure su periodo inmediato de sesiones. La negativa expresa de la legislatura correspondiente, dejará al inmueble sujeto a la jurisdicción local. Una vez obtenido el consentimiento, en cualquiera de los supuestos señalados en los párrafos primero y tercero de este artículo, será irrevocable. Por lo anterior, los inmuebles federales en los que se establezcan Zonas Económicas Especiales en los términos de la ley en la materia, se considerarán comprendidos en el supuesto a que se refiere el artículo 6, fracción VI, de esta Ley y se

sujetarán a lo previsto en el presente artículo. (Reforma publicada en el DOF 01/06/2016)". Por su parte el Reglamento de la LFZEE (DOF 30/06/2016), establece lo siguiente: Artículo 4.- Para los efectos de este Reglamento, se entenderá por: [...] [...] [...] [...] [...] VI. Autoridad Federal: la Autoridad Federal para el Desarrollo de las Zonas Económicas Especiales, órgano administrativo desconcentrado de la Secretaría; XXX. Secretaría: la Secretaría de Hacienda y Crédito Público; el Artículo 6.- La Autoridad Federal tiene a su cargo las atribuciones en materia de planeación, promoción, regulación, supervisión y verificación de las Zonas que la Ley confiere a la Secretaría. En su Artículo 7, nos señala las atribuciones de la Autoridad Federal, entre otras: I.- Implementar la política para el establecimiento y desarrollo de Zonas (fracc. I); II.- Dictaminar las propuestas para el establecimiento, ampliación o modificación de las Zonas (fracc. III). III.- Elaborar el proyecto de Decreto de Declaratoria de la Zona, con la participación de las unidades administrativas competentes de la Secretaría y de las Dependencias y Entidades, enviarlo al Titular de la Secretaría para someterlo a la consideración del Presidente de la República (fracc. IV); IV.- Elaborar, en coordinación con las Dependencias y Entidades, así como con la participación de los otros órdenes de gobierno proyecto de Programa de Desarrollo (fracc. V). V.- Otorgar Permisos y Asignaciones (fracc. VI).- VII.- Aprobar, a propuesta del Administrador Integral, el Plan Maestro de la Zona y las Reglas de Operación (fraccs. IX y XI). Y, VII.- Coadyuvar en las acciones de coordinación entre los tres órdenes de gobierno en donde se ubique la Zona y el Área de Influencia, y el Administrador Integral y los Inversionistas. El Artículo 8 de la LFZEE´s establece que "El Titular del Ejecutivo Federal, a través del decreto correspondiente, emitirá la declaratoria de la Zona. Dicho decreto será publicado en el Diario Oficial de la Federación y contendrá: I. La delimitación geográfica precisa de la Zona en su modalidad unitaria, o bien, el polígono territorial donde podrán establecerse secciones, señalando las entidades federativas y los municipios en los que se ubicará la Zona. En su caso, deberá señalar los inmuebles del dominio público de la Federación que serán destinados para establecer la Zona, para los efectos previstos en el artículo 9 de la Ley General de Bienes Nacionales. El Artículo 31 de la LFZEE´s faculta que en términos de las leyes federales específicas, el Administrador Integral podrá obtener las concesiones y otros derechos sobre los bienes del dominio público de la Federación, así como de servicios públicos, que sean necesarios para la construcción, desarrollo, administración y mantenimiento de la Zona. Al término de la vigencia del Permiso, las obras e instalaciones que hubieren sido permanentemente adheridas a un terreno sujeto al régimen de dominio público de la Federación, revertirán a favor de la Nación sin costo alguno y libres de todo gravamen. El Artículo 32 de la LFZEE´s señala que cuando el establecimiento de una Zona requiera la adquisición de los bienes inmuebles o la titularidad de derechos sobre los mismos por parte de la Secretaría o de una entidad paraestatal, sea por la vía convencional o por la vía de derecho público, se solicitará avalúo de los mismos al Instituto de Administración y Avalúos de Bienes Nacionales, a las instituciones de crédito del país que se encuentren autorizadas, corredores públicos o especialistas en materia de valuación con cédula profesional expedida por autoridad competente, según corresponda. Los avalúos se realizarán conforme a los lineamientos que emita el Instituto de Administración y Avalúos de Bienes Nacionales, y podrán considerar, entre otros factores: I: La previsión de que el proyecto a desarrollar generará, dentro del Área de Influencia, una plusvalía futura de los inmuebles y derechos de que se trate; II. La existencia de características en los inmuebles y derechos por adquirir que, sin reflejarse en su valor comercial, los hace técnicamente idóneos para el desarrollo del proyecto de que se trate; III. La afectación en la porción remanente de los inmuebles o derechos del cual forme parte la fracción por adquirir, y IV. Los gastos complementarios no previstos en el valor comercial, para que los afectados sustituyan los inmuebles o derechos por adquirir, cuando sea necesaria la emigración de los afectados. El Artículo 33 de la LFZEE´s señala que además de los derechos y obligaciones establecidos en las secciones I y II anteriores, corresponde al Administrador Integral: [...] IV. Adquirir los bienes inmuebles necesarios para operar la Zona, o bien, la titularidad de los derechos respecto a los mismos, así como obtener los permisos y autorizaciones que, en su caso, conforme a las leyes se requieran para construir las obras de infraestructura de la Zona o prestar los Servicios Asociados. Por lo anterior, indicó que se considera fundamental se incorpore la

Autoridad Federal a los trabajos del CPIFP y sus órganos colegiados en virtud de que, de conformidad al “DECRETO por el que se crea la Autoridad Federal para el Desarrollo de las Zonas Económicas Especiales y se reforman y adicionan diversas disposiciones del Reglamento Interior de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público” publicado en el DOF el 30 de junio de 2016, establece en su artículo 4 fracción XVII: Otorgar, de conformidad con la Ley General de Bienes Nacionales y las disposiciones aplicables, concesiones y otros derechos respecto de los bienes del dominio público de la Federación que le hubieren sido destinados. Para tal efecto, la Autoridad Federal tendrá el carácter de administradora de inmuebles en términos de lo dispuesto en dicha ley, únicamente respecto de aquéllos que se requieran para el establecimiento y operación de Zonas. El Artículo 6 del RLZEE señala que “La Autoridad Federal tiene a su cargo las atribuciones en materia de planeación, promoción, regulación, supervisión y verificación de las Zonas que la Ley confiere a la Secretaría”. El Artículo 7 del RLZEE establece que “Corresponde a la Autoridad Federal, implementar la política para el establecimiento y desarrollo de Zonas; analizar proyectos y dictaminar propuestas para ampliar o modificarlas; elaborar proyectos de Decreto de Declaratoria de estas, así como enviarlo al Titular de la Secretaría para someterlo a la consideración del Presidente de la República; elaborar, en coordinación con las Dependencias y Entidades, el proyecto de Programa de Desarrollo y sus modificaciones, así como someterlos a aprobación de la Comisión Intersecretarial; otorgar Permisos y Asignaciones, y resolver su modificación, cesión, terminación o prórroga; autorizar y resolver su modificación o terminación”. Comentó que ésta es la información que se presentó al SSAIFP y que es importante que conozcan respecto a este tema. La Lic. Claudia Solange Ayala Sánchez, Secretaria Operativa del Subcomité procedió a dar lectura al **(ACUERDO 27/16 SN) “Los vocales del Subcomité de Normatividad se dan por enterados de la propuesta para incluir como miembro del Comité del Patrimonio Inmobiliario Federal y Paraestatal y sus Subcomités, a la Autoridad Federal para el Desarrollo de las Zonas Económicas Especiales, en virtud de que dicha institución tiene el carácter de administradora de inmuebles respecto de aquellos que se requieran para el Desarrollo de las Zonas Económicas Especiales, esto en términos de la Ley General de Bienes Nacionales y del Decreto que la crea, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de junio de 2016”**.....

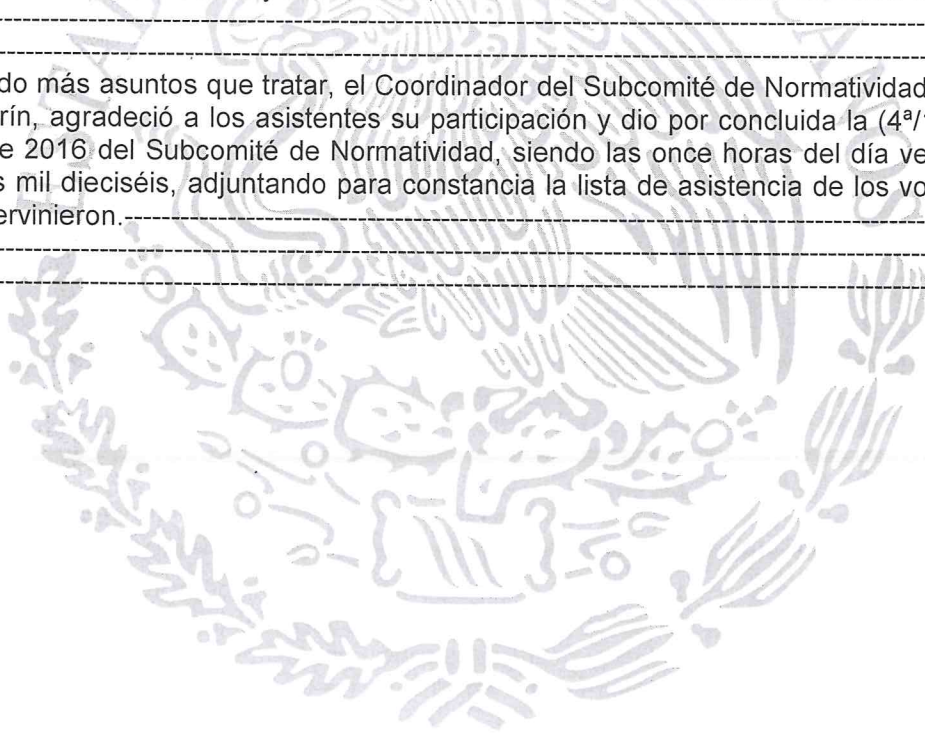
7. PRESENTACIÓN Y APROBACIÓN DEL CALENDARIO DE ACTIVIDADES DEL SUBCOMITÉ DE NORMATIVIDAD PARA EL 2017. El Coordinador, Dr. Alfredo Carlos Victoria Marín, comentó que las fechas propuestas para las Reuniones del Subcomité Normatividad para el año 2017 serían las siguientes: 1ª/17 el 9 de febrero de 2017, 2ª/17 el 04 de mayo de 2017, 3ª/17 el 27 de julio de 2017, y la 4ª/17 el 26 de octubre de 2017. La Lic. Claudia Solange Ayala Sánchez, Secretaria Operativa del Subcomité procedió a dar lectura al **(ACUERDO 28/16 SN) “Los vocales de este Subcomité se dan por enterados y aprueban el Calendario de reuniones ordinarias para el año 2017”**.....

8. ASUNTOS GENERALES. El Coordinador, Dr. Alfredo Carlos Victoria Marín, dio el uso de la voz a la Lic. Irene Graciela Correa Pérez, Jefe de Departamento de Inventario de Inmuebles de la Dirección de Registro Público y Control Inmobiliario del INDAABIN, quién señaló que respecto al tema de **“Derechos de vía en carreteras”** corresponde a la Dependencias Administradoras, de conformidad con la Norma Décimo Sexta y al Capítulo III denominado “De la sección II del inventario, relativa a los inmuebles bajo la administración de otras dependencias administradoras” del Acuerdo por el que se emiten las Normas y Procedimientos para la Integración y Actualización del Sistema de Información Inmobiliaria Federal y Paraestatal, ejercer las facultades que la Ley General de Bienes Nacionales y las demás leyes les confieran, quienes tomando en cuenta las características especiales de los inmuebles que estén bajo su administración, deberán determinar la información y características que deberá contener la sección II del Inventario del Patrimonio Inmobiliario Federal y Paraestatal. En este sentido, se informa al Subcomité que respecto a las autopistas de cuota, o vías de comunicación terrestre, derivado de la coordinación llevada a cabo entre la SCT y el INDAABIN, a la fecha en el Inventario del Patrimonio Inmobiliario

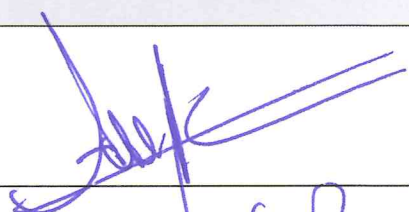
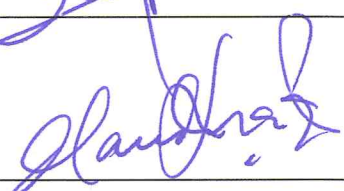
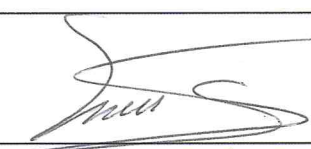
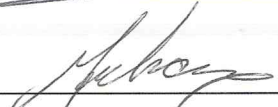
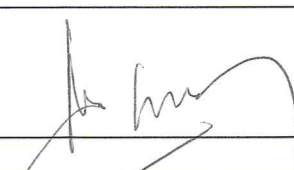


Federal y Paraestatal, actualmente se tienen identificados 754 tramos carreteros, con los componentes y características que SCT determinó para inscripción de este tipo de bienes; además se cuenta con una Cédula del Sistema de Inventario del Patrimonio Inmobiliario Federal y Paraestatal correspondiente a las autopistas y carreteras; por lo que solicitó al Subcomité de Normatividad no dar seguimiento a este punto, toda vez que en el Subcomité del Sistema de Información Inmobiliaria Federal y Paraestatal se reportan los avances en la Conformación de la Sección II del Inventario del Patrimonio Inmobiliario Federal y Paraestatal. Por otra parte, con relación al Acuerdo 21/14 del CPIFP, relativo a la suscripción de un Convenio de Colaboración entre la Secretaría de la Función Pública-INDAABIN y la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano (SEDATU) para intercambiar información actualizada sobre la existencia de los “**terrenos nacionales**” para su difusión y en su caso puesta a disposición; mismo que se encuentra relacionado con el Acuerdo 03/16 del Programa General de Trabajo del CPIFP para el año 2016, en el punto 3, relativo a la propuesta de mecanismo de coordinación para la difusión de los terrenos nacionales entre la SFP/INDAABIN y la SEDATU. Informó que en reunión con Lic. Luis Armando Bastarrachea Sosa, Director General de la Propiedad Rural de la SEDATU, se hizo entrega de la propuesta de campos a incluir en el módulo de Terrenos Nacionales de la sección II del Inventario del Patrimonio Inmobiliario Federal y Paraestatal, por lo que actualmente la Dirección de Registro Público y Control Inmobiliario está en espera de que la SEDATU concluya la revisión de los campos y en su caso, inicie de manera coordinada con el área de informática la implementación en el Sistema de Inventario del Patrimonio Inmobiliario Federal y Paraestatal, la construcción del módulo de Terrenos Nacionales en la Sección II.-----

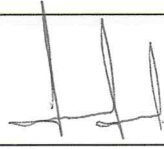

No existiendo más asuntos que tratar, el Coordinador del Subcomité de Normatividad, Dr. Alfredo Carlos Victoria Marín, agradeció a los asistentes su participación y dio por concluida la (4ª/16) Cuarta Reunión Ordinaria de 2016 del Subcomité de Normatividad, siendo las once horas del día veintisiete de octubre del año dos mil dieciséis, adjuntando para constancia la lista de asistencia de los vocales que en dicha reunión intervinieron.-----



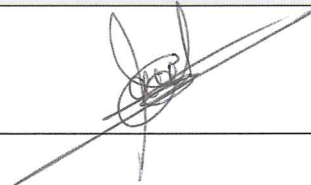
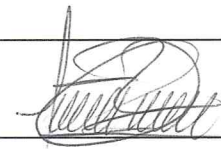
**(4ª/16) CUARTA REUNIÓN ORDINARIA
27 DE OCTUBRE DE 2016
SUBCOMITÉ DE NORMATIVIDAD**

REPRESENTANTE PROPIETARIO/SUPLENTE		
No.	INSTITUTO DE ADMINISTRACIÓN Y AVÁLUOS DE BIENES NACIONALES (INDAABIN)	FIRMA
1	DR. ALFREDO CARLOS VICTORIA MARÍN Director de Política y Normatividad del INDAABIN y Coordinador del Subcomité Normatividad del CPIFP	
	LIC. CLAUDIA SOLANGE AYALA SÁNCHEZ Subdirectora de Normatividad del INDAABIN y Secretaria Operativa del Subcomité Normatividad del CPIFP	
No.	SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN (SEGOB)	FIRMA
2	VACANTE Director de Control Inmobiliario	
	LIC. NIDIA NELLY CABRERA GUADARRAMA Subdirectora de Servicios Inmobiliarios	
	LIC. MARTHA TERESA URRUTIA CARDENAS Director de Coordinación Política con los Poderes de la Unión	
	LIC. GABRIELA CHAMA CASTRO Subdirectora de Área	
No.	SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES (SEMARNAT)	FIRMA
3	LIC. PORFIRIO BLANCO PINACHO Director de Servicios y Mantenimiento de Inmuebles	
	ARQ. RAÚL ORDÓÑEZ REYES Subdirector de Control de Inmuebles (Representante Propietario)	

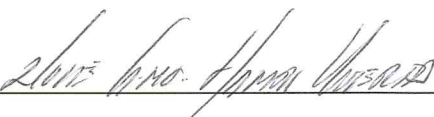
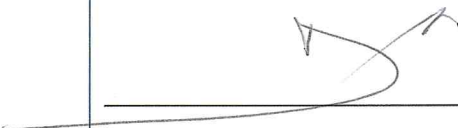
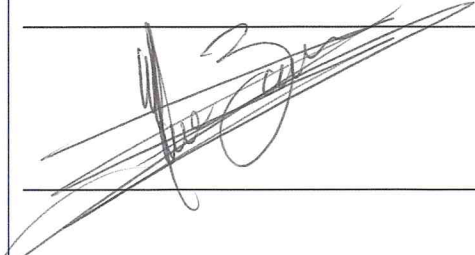
**(4ª/16) CUARTA REUNIÓN ORDINARIA
27 DE OCTUBRE DE 2016
SUBCOMITÉ DE NORMATIVIDAD**

REPRESENTANTE PROPIETARIO/SUPLENTE	
COMISIÓN NACIONAL DEL AGUA (CONAGUA)	FIRMA
MITRO. VICENTE GALVÁN GUTIERREZ Subgerente de Almacenes (Representante Propietario)	<hr/>
M. A. CONSUELO JOSEFINA LÓPEZ CHARLES Jefe de Proyecto de Supervisión de Almacenes (Representante Suplente)	<hr/>
LIC. JUAN MANUEL ALCOCER SÁNCHEZ Gerente de Procedimientos Administrativos (Representante propietario)	<hr/>
ING. JOSÉ DE JESÚS ALBERTO REVILLA CAMPOS Subgerente de Regularización de la Propiedad Social y Particular (Representante suplente)	<hr/>
DIRECCIÓN GENERAL DE ZONA FEDERAL MARÍTIMA TERRESTRE Y AMBIENTES COSTEROS (ZOFEMATAAC)	FIRMA
LIC. CARLOS SÁNCHEZ GASCA Director General de Zona Federal Marítima Terrestre y Ambientes Costeros (Representante Propietario)	<hr/>
LIC. JULIO ARTURO NORIEGA CARREÓN Subdirector de Resoluciones Administrativas B	<hr/> 
COMISIÓN NACIONAL DE ÁREAS NATURALES PROTEGIDAS (CONANP)	FIRMA
LIC. LUZ MARÍA GUTIERREZ MONTOYA Subdirectora de Adquisiciones	<hr/>
C.P. JUAN JOSÉ CARRILLO Jefe de Departamento del Área de Seguros de Bienes Patrimoniales	<hr/> 

**(4ª/16) CUARTA REUNIÓN ORDINARIA
27 DE OCTUBRE DE 2016
SUBCOMITÉ DE NORMATIVIDAD**

No.	SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES (SCT)	FIRMA
	LIC. JOSÉ EFRÉN GALINDO AMADOR Director de Administración Inmobiliaria y Normatividad (Representante Propietario)	
	LIC. MARÍA GUADALUPE FABILA TORRES Jefa de Departamento de Sistemas de Información Inmobiliaria	
	LIC. RAQUEL NAVARRO CASAS Directora Jurídica Inmobiliaria y de Derecho de Vía	
	LIC. AÍDA RIVERA SOSA Subdirectora de Adquisición de Predios	
	DIRECCIÓN GENERAL DE AERONÁUTICA CIVIL	FIRMA
4	CPA MIGUEL PELAEZ LIRA Director General de Aeronáutica Civil (Representante Propietario)	
	LIC. ENRIQUE MORENO NAVARRO Director General Adjunto Técnico de Aeronáutica Civil	
	LIC. NALLELY MARES ANTÚNEZ Jefe de Departamento	
	DIRECCIÓN GENERAL DE TRANSPORTE FERROVIARIO Y MULTIMODAL	FIRMA
	ING. GUILLERMO NEVAREZ ELIZONDO Director General de Transporte Ferroviario y Multimodal (Representante Propietario)	
	LIC. FERNANDO DE LA ROSA MEDINA Director de Asuntos Legales	

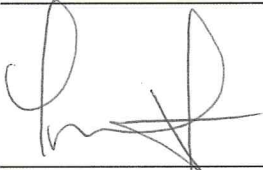
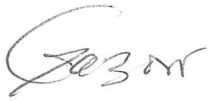
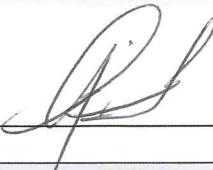
**(4ª/16) CUARTA REUNIÓN ORDINARIA
27 DE OCTUBRE DE 2016
SUBCOMITÉ DE NORMATIVIDAD**

No.	SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES (SCT)	FIRMA
	<p>LIC. SANDRA NAYIVE SÁNCHEZ ABRAHAM Jefe de Departamento de Inmuebles y Derechos de Vía Ferroviario</p> <p>LIC. GUILLERMO LLAMAS HUERTA</p>	
	DIRECCIÓN GENERAL DE PUERTOS	FIRMA
	<p>LIC. ALEJANDRO HERNÁNDEZ CERVANTES Director General de Puertos</p> <p>LIC. ISAÍAS ARTURO JIMÉNEZ LÓPEZ Subdirector de Administración Portuaria</p>	
	AEROPUERTOS Y SERVICIOS AUXILIARES (ASA)	FIRMA
	<p>LIC. CÉSAR CARRILLO GONZÁLEZ Subdirector de Administración (Representante Propietario)</p> <p>C. LILIANA MARES MORALES Gerente de Recursos Materiales</p> <p>LIC. ENRIQUE GÓMEZ BARCENAS Responsable inmobiliario</p>	

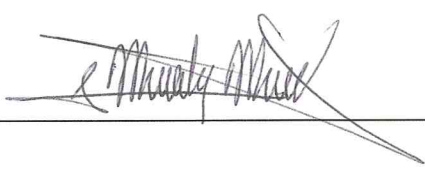
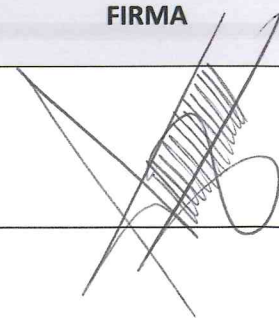
**(4ª/16) CUARTA REUNIÓN ORDINARIA
27 DE OCTUBRE DE 2016
SUBCOMITÉ DE NORMATIVIDAD**

No.	SECRETARÍA DE CULTURA	FIRMA
5	LIC. JORGE ALFONSO PASAPERA LARA Subdirector de Área (Representante Propietario)	
	LIC. ANGIE IVONNE CHÁVEZ CRUZ Subdirectora de Coordinación y Enlace Interinstitucional y Sectorial (Representante suplente)	
No.	SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA (SEP)	FIRMA
6	LIC. AARÓN CORONA FLORES Subdirector de Consultas (Representante Propietario)	
	LIC. SALVADOR ESTRADA OVIEDO Jefe del Departamento de Asuntos Patrimoniales (Representante Suplente)	
	LIC. JOSÉ DE JESÚS SÁNCHEZ PASTÉN Director del Área Inmobiliaria C. PATRICIA TORRES REYES	 

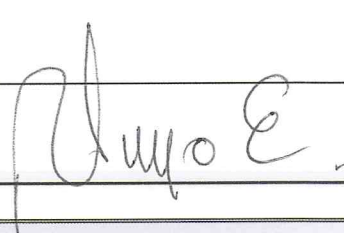
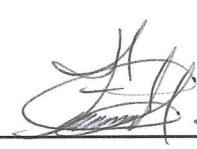
**(4ª/16) CUARTA REUNIÓN ORDINARIA
27 DE OCTUBRE DE 2016
SUBCOMITÉ DE NORMATIVIDAD**

No.	SECRETARÍA DE DESARROLLO AGRARIO TERRITORIAL Y URBANO (SEDATU)	FIRMA
7	<p>LIC. HUMBERTO RENE ISLAS CORTÉS Director General de Recursos Materiales (Representante Propietario)</p> <p>LIC. LUZ ELENA LÓPEZ RODEA Asesora</p> <p>C. LUIS GARZÓN HERNÁNDEZ Profesional Ejecutivo</p>	 
No.	SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO (SHCP)	FIRMA
8	<p>C. P. JOAQUÍN ALVARADO ÁNGELES Director de Administración del Presupuesto y Control Inmobiliario (Representante Propietario)</p> <p>LIC. MARCELA VALADEZ QUINTERO Subdirectora de Organización, Seguimiento y Control Inmobiliario</p> <p>LIC. JUAN CIRILO LEGORRETA RAMÍREZ Jefe del Departamento de Control Inmobiliario (Representante Suplente)</p>	
No.	SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA (SAT/SHCP)	FIRMA
9	<p>LIC. JAVIER VARGAS NIETO Sub Administrador de Control Inmobiliario</p> <p>MTRO. ERNESTO ESCOBEDO BUSTOS Administrador de Recursos Materiales "3"</p>	

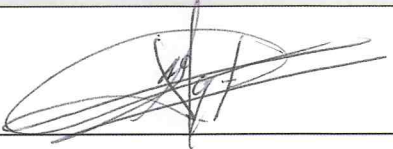
**(4ª/16) CUARTA REUNIÓN ORDINARIA
27 DE OCTUBRE DE 2016
SUBCOMITÉ DE NORMATIVIDAD**

No.	SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES (SRE)	FIRMA
10	<p>LIC. ROBERTO FLORES ZAMUDIO Director de Control de Bienes (Representante Propietario)</p> <p>ARQ. SERGIO MELCHOR MÉNDEZ Subdirector de Proyectos Inmobiliarios. (Representante Suplente)</p>	
No.	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (IMSS)	FIRMA
11	<p>LIC. AURORA ESTRADA GRANADOS Coordinadora Técnica de Administración de Activos</p> <p>LIC. ELVIA NARVAEZ GARCÍA Jefe de la División de Optimización de Activos</p>	
No.	INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO (ISSSTE)	FIRMA
12	<p>LIC. ANA BELINDA VÁZQUEZ SOLÍS Jefa de Servicios de Bienes Inmuebles de la Subdirección de Notariado y Bienes Inmuebles (Representante Propietario)</p>	

**(4ª/16) CUARTA REUNIÓN ORDINARIA
27 DE OCTUBRE DE 2016
SUBCOMITÉ DE NORMATIVIDAD**

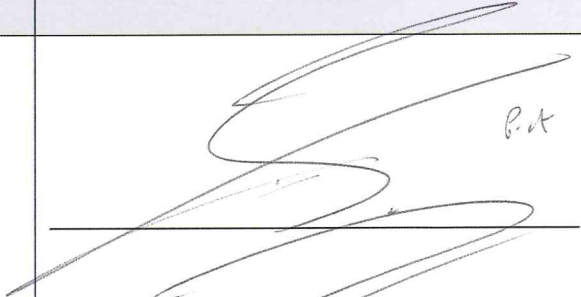
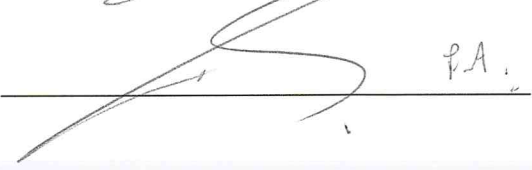
DICONSA, S.A. DE C.V.		FIRMA
13	LIC. GABRIELA GARCÍA DELGADO Directora de Administración y Recursos Humanos	
	LIC. FRANCISCO RAFAEL YGLESIAS FUENTES Gerente de Adquisiciones	
	LIC. RODOLFO GARCÍA MELGAREJO Subgerente de Control de Bienes	
	LIC. CRISTIAN RAMÍREZ FUENTES Asesor Jurídico	
	C. P. VERÓNICA HERNÁNDEZ GONZALEZ Profesional Ejecutivo	
No.	SERVICIO POSTAL MEXICANO	FIRMA
14	C.P. SERGIO FONG BAEZA Director Corporativo de Administración y Finanzas (Representante Propietario)	
	LIC. GABRIELA CALZADA SANTANA Subdirectora de Recursos Materiales	
	ARQ. JORGE JESÚS CEREZO ENCARNACIÓN Gerente de Bienes Inmuebles	
No.	TELECOMUNICACIONES DE MÉXICO	FIRMA
15	C. GUADALUPE LÓPEZ LÓPEZ Subdirectora de Recursos Materiales y Servicios Generales (Representante propietario)	
	LIC. ANTONIO HERNÁNDEZ GARCÍA Gerente de Administración Inmobiliaria	
	LIC. SALVADOR FERNANDO GÓMEZ LÓPEZ Jefe del Departamento de Bienes Inmuebles	

**(4ª/16) CUARTA REUNIÓN ORDINARIA
27 DE OCTUBRE DE 2016
SUBCOMITÉ DE NORMATIVIDAD**

No.	COMISIÓN NACIONAL DE HIDROCARBUROS	FIRMA
16	LIC. JESÚS MARTÍNEZ ALCÁNTARA Director de Recursos Materiales y Servicios Generales.	
No.	COMISIÓN REGULADORA DE ENERGÍA	FIRMA
17	LIC. ELIA NORA CEBALLOS RICALDE Coordinadora General de Administración C. P. JOSÉ MANUEL AGUIRRE HERNANDEZ Director de Adquisiciones C. CÉSAR GUERRERO LUNA Jefe de Departamento de Compras Gubernamentales	<hr/> <hr/> <hr/> <hr/>


**(4ª/16) CUARTA REUNIÓN ORDINARIA
27 DE OCTUBRE DE 2016
SUBCOMITÉ DE NORMATIVIDAD**

INVITADOS PERMANENTES

No.	COMISIÓN FEDERAL DE ELECTRICIDAD	FIRMA
18	<p>LIC. MARIO ALBERTO TAPIA MOLINA Jefatura de la Unidad de Enajenación de Bienes Inmuebles (Representante Propietario)</p> <p>ARQ. ERNESTO NORIEGA AYALA Jefe de Departamento de Administración Inmobiliaria</p>	<hr/> <hr/>
No.	PETROLÉOS MEXICANOS (PEMEX)	FIRMA
19	<p>LIC. JOSÉ FRANCISCO LUJANO TORRES Gerente de Apoyo Técnico y Normativo (Representante propietario)</p> <p>LIC. PEDRO SANDOVAL CRUZ Subgerente de Normatividad y Consultoría Patrimonial</p>	 <hr/>  <hr/>


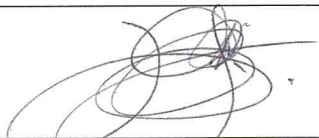
**(4ª/16) CUARTA REUNIÓN ORDINARIA
27 DE OCTUBRE DE 2016
SUBCOMITÉ DE NORMATIVIDAD**

INVITADOS PERMANENTES

PODERES DE LA UNIÓN		
No.	REPRESENTANTE PROPIETARIO/SUPLENTE	FIRMA
	CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL	
20	MTRA. ROSA MARÍA VIZCONDE ORTUÑO Secretaria Ejecutiva de Administración	
	C. P. RICARDO EUGENIO GÓMEZ SÁNCHEZ Secretario Técnico de Contabilidad	
	MTRO. DANIEL ALEJANDRO AGUILAR ESQUIVEL Director de Contabilidad Foránea y Cuenta Pública	
	LIC. NELLY CATALINA GUERRERO AGUILAR Directora de Patrimonio Inmobiliario	
LIC. MARIO DÍAZ HERNÁNDEZ Subdirector de la Dirección de Patrimonio Inmobiliario		
	H. CÁMARA DE SENADORES	
21	LIC. ENRIQUE LIMÓN GARDUÑO Director General de Recursos Materiales y Servicios Generales	
	LIC. ANNA FERNANDA JUÁREZ MORALES Directora de Control Patrimonial y Responsable Inmobiliario	
	LIC. ÁLVARO ANTONIO ARELLANO MARISCAL Subdirector de Patrimonio Inmobiliario	
H. CÁMARA DE DIPUTADOS		
22	ING. CARLOS ALFREDO OLSON SAN VICENTE Secretario de Servicios Administrativos y Financieros	
	C. P. JESÚS MANUEL ABOYTES MONTOYA Director General de Recursos Materiales y Servicios, y Responsable Inmobiliario	
	ARQ. JAIME CLAUDIO RAMÍREZ LARA Subdirector de Mantenimiento y Supervisión de Obras	



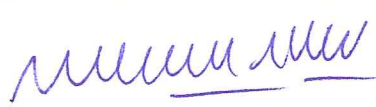

**(4ª/16) CUARTA REUNIÓN ORDINARIA
27 DE OCTUBRE DE 2016
SUBCOMITÉ DE NORMATIVIDAD**

INVITADOS PERMANENTES


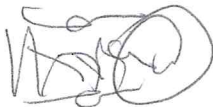


PODERES DE LA UNIÓN		
No.	REPRESENTANTE PROPIETARIO/SUPLENTE	FIRMA
	SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN	
23	ING. JORGE FLORES MENDEZ Subdirector General Técnico	
	ING. ARQ. MUCIO RODRIGUEZ CASTRO Profesional Operativo	
	LIC. JORGE CUEVAS MUÑOZ Profesional Operativo	
24	TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN	
	MTRO. GUSTAVO MEOUCHI MEOUCHI Coordinador de Adquisiciones, Servicios y Obra Pública	
	LIC. GRACIELA JOAME CARREÑO JIMÉNEZ Jefe de Departamento	

**(4ª/16) CUARTA REUNIÓN ORDINARIA
27 DE OCTUBRE DE 2016
SUBCOMITÉ DE NORMATIVIDAD**

INVITADOS

No.	NOMBRE DEPENDENCIA Y/O ENTIDAD	FIRMA
CONTRALORÍA INTERNA -SFP		
1	MTRO. ROBERTO MICHAEL PADILLA Contralor interno SFP	
	LIC. CAROLINA RODRIGUEZ ROMERO Subdirectora de Control y Evaluación	
INDAABIN		
1	MTRO. LUIS GIOVANNI SANTOS GONZÁLEZ Coordinador de Desarrollo Institucional	
2	LIC. MANUEL FERNANDO LIZARDI CALDERÓN Titular de la Unidad Jurídica	
3	LIC. LUIS FERNANDO MORALES NUÑEZ Director General de Administración del Patrimonio Inmobiliario Federal	
4	C.P. SILVIA PABELLO DÍAZ Asesora de Presidencia	
5	LIC. ANDRÉS JESÚS JUÁREZ PIZANO Director de Registro Público y Control Inmobiliario	
6	LIC. GUADALUPE RESENDIZ BECERRIL Directora de Consultas, Convenios y Contratos	
7	LIC. MÓNICA MAYELA ALCANTAR MOLINAR Subdirectora de Incorporación al Patrimonio Federal	
	LIC. ELIZABETH CHAVERO MARTINEZ Subdirectora de Consultas y Recuperación de Inmuebles	

**(4ª/16) CUARTA REUNIÓN ORDINARIA
27 DE OCTUBRE DE 2016
SUBCOMITÉ DE NORMATIVIDAD**

No.	NOMBRE DEPENDENCIA Y/O ENTIDAD	FIRMA
1	Irene Q Correa Perez INDAABIN	
2	Nidia Castellón Cuevas IMSS	
3	Angel Uri Ibarra IMSS	
4	ANGEL LUIS TORO LOPEZ MORFIN SUBDIRECTOR DE AREA DE RECURSOS MATERIALES SERVICIOS Y ALOPEZM @ CONTACTA.GOB.MX	
5		
6		
7		